

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 147-2006

Guatemala, 3 de agosto del 2006

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación ha solicitado una modificación presupuestaria, con el objeto de concretar la creación de tres (3) puestos de Asesor Profesional Especializado II, con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por contrato", que serán ubicados en las Escuelas Normal Rural "Dr. Pedro Molina", de La Alameda, Chimaltenango, Normal Regional de Occidente, de Santa Lucía Utatlán, Sololá, y Normal Regional "Lic. Clemente Marroquín Rojas", de Monjas, Jalapa;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada, con base en la opinión contenida en el dictamen número 467 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos del Ministerio de Educación la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C-02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
98	Ministerio de Educación	11	11	<u>169,629</u>	<u>169,629</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
---------	--------	---------

Ministerio de Educación  
Funcionamiento

169,629  
169,629

169,629  
169,629



MTVE

*Mada*

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.169,629)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

  
María Antonieta de Bonilla  
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Lic. Edwin Gidelanni Verbena  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Dirección Técnica del Presupuesto